Conferencia de Desarme

12 de septiembre de 2017
Español
Original: inglés

Carta de fecha 11 de septiembre de 2017 dirigida a todos los Representantes Permanentes de los Estados miembros y no miembros de la Conferencia de Desarme por el Presidente de la Conferencia de Desarme, Sr. Julio Herráiz

Tengo el honor de remitir a la Conferencia de Desarme una carta dirigida a mí, en calidad de Presidente de la Conferencia, por la Sra. Izumi Nakamitsu, Alta Representante para Asuntos de Desarme, en nombre del Secretario General de las Naciones Unidas, en la que transmite el siguiente informe para su examen por la Conferencia, de conformidad con la resolución 70/33 de la Asamblea General:

> Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear establecido en virtud de la resolución 70/33 de la Asamblea General y publicado con la signatura A/71/371, de fecha 1 de septiembre de 2016.

He pedido a la Secretaría que distribuya la presente nota con la carta como documento oficial de la Conferencia.

(Firmado) Julio **Herráiz**
Presidente de la Conferencia de Desarme
Embajador de España ante la Conferencia de Desarme

GE.17-15884 (S) 270917 270917
1715884

Se ruega reciclar

8 de septiembre de 2017

Excelencia,

Recordará que, el 7 de diciembre de 2015, la Asamblea General aprobó la resolución 70/33 titulada “Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear”. La Asamblea General decidió convocar un grupo de trabajo de composición abierta que se encargase de abordar de manera sustantiva la cuestión de las medidas, disposiciones y normas jurídicas eficaces y concretas que sería necesario adoptar para establecer y mantener un mundo sin armas nucleares, y también de abordar de manera sustantiva la cuestión de las recomendaciones sobre otras medidas que pudieran contribuir al avance de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear, entre ellas: a) medidas de transparencia relacionadas con los riesgos derivados de las armas nucleares existentes; b) medidas para reducir y eliminar el riesgo de que se produjeran detonaciones accidentales, por error, no autorizadas o intencionales de armas nucleares; y c) medidas adicionales para aumentar la sensibilización y la comprensión acerca de la complejidad de la amplia gama de consecuencias humanitarias que podían derivarse de cualquier detonación nuclear y la relación entre ellas.

Además, en el párrafo 8 de la resolución 70/33, la Asamblea General pidió al Secretario General que, dentro de los límites de los recursos disponibles, proporcionase el apoyo necesario para establecer el grupo de trabajo de composición abierta y transmitiese el informe del grupo de trabajo a la Conferencia de Desarme y la Comisión de Desarme y a la conferencia internacional prevista en el párrafo 6 de la resolución 68/32.

Recordará también que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 8 de la resolución 70/33, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta encargado de los avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear presentó su informe a la Asamblea General, publicado en el documento A/71/371.

Habida cuenta de lo anterior, tengo el honor de transmitir el mencionado informe a la Conferencia de Desarme en nombre del Secretario General.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

(Firmado) Izumi **Nakamitsu**
Alta Representante para Asuntos de Desarme